

Expediente: 3/2018

Informe de Necesidad de la contratación

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

BORA. GENERACIÓN DE BORRADORES TRIBUTARIOS Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL FRAUDE FISCAL

28/09/2018 10:25:59

Firmante: ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11499a1d-a04-c052-333732158421



La Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) dispone del Sistema ANIBAL, que es un sistema de información que realiza parte de la gestión tributaria de la CARM, dicho sistema necesita nutrir los front-end de la ATRM con los datos procedentes de los sistemas de información tributarios a los que tiene acceso esta Administración, en orden a la comprobación de los requisitos esenciales para la adecuada calificación de los hechos imponible, proporcionando al contribuyente modelos de declaración y liquidación o autoliquidación completos y dinámicos, que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tiempo que permitan a esta Administración la detección de discrepancias y la automatización de determinadas actuaciones tendentes a su clarificación y/o corrección, de acuerdo con la normas fiscales imperantes. Por ello es necesaria la generación automática o semiautomática, según el supuesto, de Borradores de modelos tributarios, completos con datos obrantes en poder de la Administración y susceptibles de ofrecer como feedback las variaciones introducidas en los mismos y clasificadas en función de distintas categorías de desviación, que permitirán conocer la concreta actuación a desarrollar de oficio y, en determinados casos, de forma automática, al tiempo que nutren y amplían las bases de datos de contribuyentes propias de la ATRM, y su homogenización con los entornos de desarrollo adoptados en el Plan Estratégico de Implantación de la Administración Electrónica en la CARM (PAECARM)

El Centro Regional de Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones es el órgano directivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al que le corresponde ejercer las funciones en materia de informática de las Consejerías y Organismos Autónomos. Puesto que la ATRM no dispone de medios propios suficientes para poder atender estas necesidades en las condiciones requeridas, consideramos necesaria la contratación de dicho servicio.



Justificación de la contratación

Razón por la que se acude a una empresa externa

La razón por la que se acude a una empresa externa es que no se dispone de los recursos personales necesarios para la realización de las tareas.

Tipo de personal requerido

En los pliegos de la contratación no se define el tipo de personal requerido para realizar el objeto del contrato, quedando su determinación a juicio de las empresas licitadoras.

No obstante, en cumplimiento de la circular de julio de 2016 de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios sobre contratación de servicios, el autor de este informe indica los que, a su juicio, son requisitos que debería cumplir el personal que la empresa adjudicataria destine a la ejecución del contrato:

- Titulación: Ingeniero en Informática, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, grado en informática o titulaciones equivalentes.
- Perfil profesional: Jefes de proyecto, consultores, analistas y programadores.
- Conocimientos específicos requeridos: Conocimiento del entorno tecnológico especificado en el pliego de prescripciones técnicas y experiencia en la integración con servicios web.
- Otras características: Conocimientos básicos del procedimiento administrativo común, según se define en la ley 39/2015.

*En Murcia, documento firmado electrónicamente por **EL JEFE DE UNIDAD DE GESTION TÉCNICA**, Francisco Javier Zapata Martínez*

